PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 15/5/2024

VISTO el expediente IFT-E-222-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para el servicio de mantenimiento del vehículo oficial cuatriciclo Polaris Sportsman 450, utilizado en el Departamento Infraestructura Turística, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 219/2024 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que en el encuadre legal de la contratación establecido en el mencionado acto administrativo, se consignó erróneamente el inciso g) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; siendo que correspondía el inciso l).

Que dicho error reviste carácter meramente formal, dado que el procedimiento administrativo a realizar en ambos supuestos es idéntico; por lo cual sólo correspondería realizar la rectificación de la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 219/2024.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 38/2024, obrante en Nº orden 24, resulta procedente adjudicar la misma a la firma LOY, GUILLERMO GINO, CUIT 20-16068665-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 203.800,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 23 por el jefe del Departamento Infraestructura Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 385/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el párrafo cuarto del considerando de la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 219/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.". Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº38/2024 a la firma LOY, GUILLERMO GINO, CUIT 20-16068665-1, por la contratación para realizar el servicio de mantenimiento del vehículo oficial cuatriciclo Polaris Sportsman 450, utilizado en el Departamento Infraestructura Turística, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo, según lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 203.800,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

exordio.
ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 444/2024.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.05.15 12:56:01 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 444/2024.

Proveedor	Detalle	Importe
LOY, GUILLERMO GINO CUIT 20-16068665-1	Servicio completo de mantenimiento cuatriciclo POLARIS SPORTSMAN 450, incluyendo: - dos (2) litros de aceite 4T 10W-40 semi-sintético para cuatriciclos; - un (1) filtro de aceite para cuatriciclo POLARIS SPORTSMAN 450; - un (1) lubricante W80 288 GRS.; - un (1) filtro de aire para POLARIS SPORTSMAN 450; Incluir mano de obra, repuestos, revisión completa e informe del estado del vehículo, con presupuesto para reparación en caso de corresponder.	$203.800,00
Total		**$203.800,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.05.15 12:57:08 -03'00'